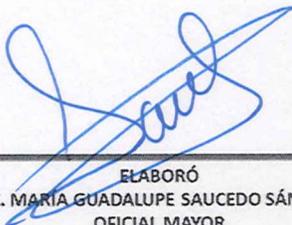


Los resultados de la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios correspondientes al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de zaragoza se presentarán en la Cuenta Pública del ejercicio 2025, lo anterior debido a que la evaluación se realizará de manera anual.



ELABORÓ
LIC. MARIA GUADALUPE SAUCEDO SANCHEZ
OFICIAL MAYOR

4



AUTORIZÓ
MAG. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.

Fuente: Artículo 79 de la LGCG

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA (TJA)

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2025, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del TJA como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2025, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el TJA, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2025 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

- I. Dirección Institucional
- II. Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa
- III. Justicia en Línea
- IV. Administración de Recursos Humanos
- V. Impartición de Justicia
- VI. Control Interno

Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Se contempla realizar una evaluación Específica de Desempeño, con base en los Términos de Referencia (TdR) vigentes del Consejo Nacional de Desarrollo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Específica de Desempeño nos permitirá contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos de la Evaluación

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Alcances

La valoración sobre resultados finales debe contener los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.

5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evaluación será anual y se estima iniciar durante el primer trimestre del año 2026 y concluirla durante el mes de abril de 2026, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2025 a presentarse el mes de abril de 2026.

PLAN DE TRABAJO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2025	
1.- Plan Anual de Evaluación 2025	Abril 2025
2.- Análisis y elección final de los TdR 2025	Mayo 2025
2.- Ejecución de la Evaluación 2025	Enero a abril 2026
3.- Resultados de la Evaluación 2025	Abril 2026
4.- Resultados de la Evaluación (formato armonizado) 2025	Abril 2026